

**INFORME DEL COMISARIO AL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL  
DE ACCIONISTAS DE LA CONSORCIO DE NEGOCIOS S.A. CONSORNEGO**

Señores directores y Accionistas:

En mi calidad de comisario de **CONSORCIO DE NEGOCIOS S.A. CONSORNEGO**, designado y conforme al Art. 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

La revisión consistió en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de la ley de compañías

**1. Cumplimiento de resoluciones:**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las obligaciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado satisfactoriamente cumplimiento a las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de junta General de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

**2. Procedimiento de Control Interno:**

Como parte del examen efectuados, realizamos un estudio del sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluaciones del sistema de control interno condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

**3. Registro Legales y Contables:**

CONSORCIO DE NEGOCIOS S.A. es una compañía constituida en el Ecuador cuyo objeto principal es la actividad de construcción de obras civiles.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestro procedimiento de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía, el Servicio de Rentas Interna, entre otros.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresa a continuación:

**4. Opinión:**

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CONSORCIO DE NEGOCIOS S.A.**, al 31 de diciembre del 2019.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la administración de **CONSORCIO DE NEGOCIOS S.A.**

Guayaquil, junio 15 del 2020

  
-----  
CPA. VIVIANA MINANGO  
CI. 091723155-7